

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL EXPTE EC/2-024/23 SERVICIO DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE CANAL SUR RADIO, CANAL FIESTA RADIO, RADIO ANDALUCÍA INFORMACIÓN Y CANAL SUR TELEVISIÓN, EN SUS DESCONEXIONES PROVINCIALES Y MEDIOS DIGITALES.

En el apartado F.2 Solvencia Técnica o profesional (CCC del Pliego de Cláusulas Jurídicas)

Donde dice:

El licitador mejor clasificado acreditará su solvencia técnica mediante experiencia en la realización de servicios del mismo tipo al que corresponde el objeto del contrato (servicios de captación publicitaria en medios radio y televisión), que se acreditará mediante la relación de esos servicios efectuados por el interesado en los tres últimos años, avalados por certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el destinatario de los servicios, y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, es decir, habrá de ser igual o superior a 2.324.000 € (dos millones trescientos veinticuatro mil euros).

Debe decir:

El licitador mejor clasificado acreditará su solvencia técnica mediante experiencia en la realización de servicios del mismo tipo al que corresponde el objeto del contrato (servicios de captación publicitaria en medios radio y televisión), que se acreditará mediante la relación de esos servicios efectuados por el interesado en los tres últimos años naturales (2020, 2021 y 2022), avalados por certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el destinatario de los servicios, y en los que conste que la cifra de inversión publicitaria captada y gestionada por el licitador en el año de mayor ejecución de los tres citados sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, es decir, habrá de ser igual o superior a 2.324.000 € (dos millones trescientos veinticuatro mil euros).

La presente corrección no alterará el plazo de presentación de ofertas.

En Sevilla, la fecha abajo indicada
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE
CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.,
Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	17/11/2023 10:59:45	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	52Pr4GJWP7VSYCFRBE6YPZ8ZWXX3EW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	